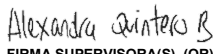


 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	GESTIÓN FINANCIERA						Código: GF-FO-6	
							Versión: 16	
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO						Fecha de Emisión: 26/02/2026	
							Página 1 de 2	
FECHA	20		3		2026			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES Directora de Eliminación de Violencia contra las Mujeres y Acceso a la Justicia							
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA, KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, ADIELA ISABEL MENESES MANZANO, MARTHA CLAUDIA TRUJILLO, LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ y VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión Técnica. INES YOHANNA CASTILLA LOZANO y DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ Apoyo a la supervisión general. JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO, LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO, JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS y VALENTINA ZAPA PUENTES Apoyo a la Supervisión Administrativa Financiera y Contable. CATALINA BELEÑO QUIMBAYO Coordinación general de la Supervisión de la Estrategia Casas Refugio							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER							
TIPO DE DOCUMENTO	NIT		No. DE DOCUMENTO		900.085.682-2			
TIPO DE COMPROMISO	CPS		No. DE CONTRATO O COMPROMISO		947-2025	No. PROCESO EN SECOP	SDMUJER-SAMC-001-2025	
OBJETO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.							
FECHA DE INICIO	6	6	2025	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO			28	5
FECHA DE INICIO	6	6	2025	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO			28	5
FECHA DE INICIO	6	6	2025	FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO			28	5
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en moneda legal colombiana previa programación del PAC por medio de mensualidades vencidas o fracción de mes, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, teniendo en cuenta la desagregación por actividades del servicio y los ítems o rubros que componen dicho servicio del Anexo Técnico, y cuyo pago se efectuará reconociendo y pagando los precios unitarios en las cantidades mensuales efectivamente ejecutadas.							
PERIODO DE PAGO O FACTURACIÓN	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026			N° DE PAGO:		9 DE 12	ÚLTIMO PAGO: SI ____ NO X ____	
ADICIÓN Y/O PRORROGA (si aplica)	No. 1	Valor:	\$ 0		Fecha:	31/12/2025	Tiempo:	Hasta el 27 de enero de 2026.
ADICIÓN Y/O PRORROGA (si aplica)	No. 2	Valor:	\$ 1.526.876.872		Fecha:	27/01/2026	Tiempo:	Hasta el 28 de mayo de 2026.
ADICIÓN Y/O PRORROGA (si aplica)	No.	Valor:	\$ _____		Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:	
CESIÓN	No.	Valor:	\$ _____		Fecha:	DD/MM/AAAA	Tiempo:	
Nombre Cedente				Nombre Cesionario				
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A: El contratista presentó las facturas correspondientes a la ejecución del 1 al 28 de febrero de 2026, de las Casas Refugio operadas bajo el contrato 947-2025: Factura COP 1177 por valor de \$181.745.488 la cual corresponde a la ejecución de la CR POLICARPA y Factura COP 1178 por valor de \$181.214.265 la cual corresponde a la ejecución de la CR ATENEA.								
CONTROL DE BIENES								
¿Se realizó adquisición de bienes devolutivos o de consumo en el período de pago?		SI ____ NO X ____			Si su respuesta fue sí, indique ¿Se realizó ingreso a almacén?		SI ____ NO ____	
BALANCE FINANCIERO								
VALOR CONTRATO	\$ 3.065.359.150,00		FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.		COP 1177 y COP 1178			
ADICIONES	\$ 1.526.876.872,00							
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	\$ 0,00		VALOR AUTORIZADO DE PAGO		\$ 362.959.753			
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.592.236.022,00							
VALOR PAGADO	\$ 3.034.368.313,00		VALOR EN LETRAS		Trescientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte			
VALOR DEL PRESENTE PAGO	\$ 362.959.753,00							
SALDO DEL CONTRATO	\$ 1.194.907.956,00							
CRP INTERNO	POSICION CRP INTERNO	RUBRO PRESUPUESTAL	COMPONENTE DE GASTO	FONDO	PRESUPUESTO	VALOR (\$)		
5000889497	1	O23011745012024029806006	O232020200993304	1-100-F001	Reserva	\$ 30.990.837		
5001018546	1	O23011745012024029806006	O232020200993304	1-100-F001	Vigencia	\$ 331.968.916		
En mi calidad de supervisora/or del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.								
 FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)				SE ADJUNTA INFORME DE SUPERVISIÓN CON LAS FIRMAS DE LAS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN				
MEDIDA CAUTELAR ☐			TIPO					
			EMBARGO ☐			CESIÓN DE DERECHOS ☐		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 1 de 31

INFORME No.	9 de 12	FECHA DEL INFORME	(3/2026)
CONTRATO No. 947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar para Crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	6 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el termino de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	Prórroga # 1: Hasta el 27 de enero de 2026 Prórroga # 2: Hasta el 28 de mayo de 2026
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 28 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 28 de mayo de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERÍODO DEL INFORME	Del 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.065.359.150).
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.526.876.872)
VALOR TOTAL	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.592.236.022)

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 2 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).	En el mes de febrero de 2026, el contratista dio continuidad a la organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas en las casas refugio y llevó a cabo la integración y organización de los expedientes de las ciudadanas acogidas y egresadas atendiendo los estándares establecidos en materia de gestión documental y las indicaciones de la supervisión del contrato.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista dio aplicación a los formatos que hacen parte de los subsistemas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. Como evidencia, el apoyo a la supervisión realizó el seguimiento integral a la prestación de los distintos servicios ofrecidos.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	<p>En el mes de febrero de 2026, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido para la Casa Refugio Policarpa se firmaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 28 formatos de acuerdos de confidencialidad externo con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso. ii. 06 formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad firmados por las mujeres acogidas. <p>Así mismo para la Casa Refugio Atenea se firmaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. 20 formatos de acuerdos de confidencialidad externo con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso. ii. 2 formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad suscritos por las mujeres acogidas.
4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.	<p>En cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, el contratista llevó a cabo la socialización del código, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Casa Refugio Policarpa: Taller con el equipo técnico sobre el Código de Integridad del Servicio Público, valor de la honestidad, el 16 de febrero de 2026. ii. Casa Refugio Atenea: Taller con el equipo técnico sobre el Código de Integridad del Servicio Público, valor el compromiso, el 25 de febrero de 2026.
5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados	Durante el periodo reportado el contratista no instaló ni utilizó ningún software que requiriera autorización previa de la Oficina Asesora de Planeación y llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como el seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 3 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	la entidad, dada la contingencia del Sistema de Información Misional, SIMISIONAL 2.0.
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo reportado.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Para la ejecución del contrato 947 de 2025 no se entregaron equipos electrónicos y bienes al contratista por parte de la SDMUJER.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	<p>Durante el mes de febrero de 2026 el contratista usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer. En el periodo reportado no se registraron PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) en la Casa Refugio Policarpa, mientras que en la Casa Refugio Atenea se presentaron tres (3) PQRS ingresadas al buzón que reposa en la Casa Refugio.</p> <p>Así mismo, realizó el diligenciamiento diario del formato de registro de apertura diaria de buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias establecido para Casas Refugio.</p>
9. Participar activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026, no se requirió la participación del contratista en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026, no se requirió la participación del contratista en actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión.
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026 el contratista realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato.
12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	<p>Durante el mes de febrero de 2026, el contratista asistió a las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces:</p> <p>CASA REFUGIO POLICARPA: 2. FORTALECIMIENTO TECNICO</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 4 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	CASA REFUGIO ATENEA: 2. FORTALECIMIENTO TECNICO
13. Entregar los bienes para ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” o la norma que la modifique o sustituya.	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer no ha entregado bienes de su propiedad al contratista, no se requirió la entrega de estos para ingreso al almacén, durante el periodo reportado.
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora (r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista aportó la certificación suscrita por Jorge Agustín Herrera Méndez - Revisor Fiscal, en donde se indica que la Corporación Orientar para Crecer no tiene personal vinculado que acredite pagos por conceptos de nómina, liquidación de prestaciones sociales, salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la cual fue verificada por el apoyo a la supervisión. Lo anterior se debe a que las personas que hacen parte del equipo de trabajo se encuentran vinculadas mediante contratos de prestación de servicios.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Aplica para abogado.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista dio aplicación al manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer, en lo concerniente a la confidencialidad de la información y a la aplicación de la política de gestión documental.
18. El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único	Durante el mes reportado, el contratista cumplió con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente, los días 03 y 16 de febrero de 2026, el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 5 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST”.	contratista realizó actividades de cuidado y bienestar para el talento humano de la Casa Refugio Policarpa y los días 10 y 24 de febrero de 2026 para el equipo de la Casa Refugio Atenea.
19. Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: “1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”	Durante el periodo reportado, el contratista cumplió con las disposiciones del capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.
20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	<p>Durante el mes de febrero de 2026, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas.</p> <p>A su vez, durante el periodo reportado se realizó un espacio de capacitación sobre la temática: “¿Qué es el feminicidio?” el 17 de febrero de 2026 con las mujeres acogidas en la Casa Refugio Policarpa, y en la Casa Refugio Atenea se realizó espacio de capacitación con las mujeres acogidas, sobre la “Prevención y denuncia de la violencia basada en género” el 26 de febrero de 2026.</p>
21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual	Durante el mes de febrero de 2026, el apoyo a la supervisión no tuvo reporte ni conocimiento de ninguna de las situaciones enunciadas. A su vez, el contratista realizó el 16 de febrero de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 6 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	2026 un espacio de capacitación sobre “Lenguaje sexista y hostigamiento sexual” con el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio Policarpa. Así mismo, el contratista realizó en la Casa Refugio Atenea una capacitación sobre "Eliminación del lenguaje sexista” con el equipo interdisciplinario el 26 de febrero de 2026.
22. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista mantuvo la vinculación de una (1) profesional en condición de vulnerabilidad la cual hace parte del equipo que presta los servicios para la operación de la Casa Refugio Policarpa y de una (1) operaria de cocina en la Casa Refugio Atenea.
23. Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres en virtud del Decreto 332 de 2020.
24. El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.	Durante el período reportado, el contratista garantizó el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" de las mujeres vinculadas.
25. Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.	No aplica para el periodo reportado.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones	Avances del periodo
1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.3.2.1., 5.3.2.2., y 5.3.2.3 Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casas Refugio, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato, y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	El contratista contó con los inmuebles para uso exclusivo de acuerdo con lo definido en el anexo técnico. Como evidencia, el apoyo a la supervisión verificó los contratos de arrendamiento de los inmuebles, los contratos de vigilancia, los pagos realizados, así como la existencia de los planes para la operación de las Casas Refugio, los cuales fueron presentados dentro del término establecido.
2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico,	Durante el mes de febrero de 2026, se presentaron:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 7 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> i. Casa Refugio Policarpa: 4 novedades las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin. ii. Casa Refugio Atenea: 19 novedades las cuales fueron reportadas por el contratista al correo casasrefugio@sdmujer.gov.co destinado por la supervisión del contrato para tal fin.
3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio de la Casa Refugio.	Se verificó el cumplimiento por parte del operador en cuanto a garantizar la disponibilidad y entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano y personas acogidas, según las condiciones requeridas para Casas Refugio descritas en los documentos que hacen parte integral del contrato firmado entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer.
4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.	Durante el período reportado, el contratista mantuvo en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de las Casas Refugio.
5. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo reportado el contratista llevó a cabo el diligenciamiento de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como el registro de información sobre las personas acogidas, ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.
6. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.	Durante el mes de febrero de 2026 el contratista dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de las Casas Refugio, realizando los arreglos locativos de acuerdo con la necesidad en las Casas Refugio.
7. Toda información que se genere durante la operación y ejecución del contrato es propiedad de la entidad y no podrá tener una disposición diferente. El contratista deberá hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, atendiendo los lineamientos de gestión documental emitidos por la Entidad.	En el periodo reportado el contratista aseguró que la información y documentación generada en el proceso de atención es propiedad de la entidad y no se dispuso de esta de forma diferente. De igual manera, aportó los informes técnico y administrativo generados durante la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 8 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
8. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera y admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.	<p>Durante el periodo reportado el contratista permitió el ingreso y realización del ejercicio de supervisión, brindando la información solicitada. Las evidencias se encuentran ubicadas en la carpeta drive:</p> <p>CASA REFUGIO POLICARPA- EQUIPO TÉCNICO: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgABnrFSVIBCOauQJcMxDBTgARCuA3FBxxzC4abDSngY2vc?e=gxMFqR</p> <p>CASA REFUGIO POLICARPA- AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgB9M2Sx--XVRL1YpfQuU7yCAQ8jyjpY55ysiMNfIsuMMU?e=EQGRkb</p> <p>CASA REFUGIO POLICARPA- FORTALECIMIENTO TÉCNICO https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgC5aS4fsVjcSp5pgZrr4qAevxTkJGmIq9faXt1xXnpvA?e=tPAxT1</p> <p>CASA REFUGIO ATENEA- EQUIPO TÉCNICO: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgCPtiTIKnEuSZfLiA-8F3QvAa3V6K4fj0hzSutDZjLW59U?e=weLp4j</p> <p>CASA REFUGIO ATENEA- AFC https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgDjClcXDTCCs4IgEtW5TDzEAbBzZ3cFI14SAd2tV7ZAZtA?e=vheYqK</p> <p>CASA REFUGIO ATENEA- FORTALECIMIENTO TÉCNICO https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgAIqS82Ar7ERaU5k6swpUOHAVPmfPfKYs7pikhLO-RXu4Q?e=HHUboV</p>
9. Presentar a la Entidad para aprobación, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías que cumplan las condiciones, plazos, objeto y montos establecidos, así como mantener vigentes sus	El contratista presentó a la Entidad, en el plazo establecido, las garantías correspondientes, cargándolas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contract

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 9 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
amparos y prorrogarlos en los términos señalados en el contrato.	DetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopUpView=true
10. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.	Durante el mes de febrero de 2026, no se convocó al contratista a reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas.
11. Atender antes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.	Durante el mes de febrero de 2026 se recibieron visitas en las Casas Refugio Policarpa y Atenea por parte de la Defensoría del Pueblo los días 11 y 17 respectivamente.
12. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.	Durante el mes de febrero de 2026 se requirió al contratista los días 2, 17 y 24 para que, desde la Casa Refugio Atenea se enviaran tres (3) informes de atención para atender solicitudes de Comisarias de Familia sobre el proceso de atención de unas ciudadanas. Adicionalmente, el 24 de febrero de 2026 se solicitó insumo requerido en la visita de la Defensoría del Pueblo. Por su parte, a la Casa Refugio Policarpa no le fueron requeridos insumos para dar respuesta a órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional.
13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.	<p>Durante el mes de febrero de 2026, el contratista asistió a las reuniones para brindar línea técnica convocadas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales reposan en los siguientes enlaces:</p> <p>CASA REFUGIO POLICARPA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgC5aS4fsVjcSpgs5pgZrr4qAevxTkJGmIq9faXt1xXnpvA?e=tPAxTl</p> <p>CASA REFUGIO ATENEA: https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/casasrefugio_sdmujer_gov_co/IgAIqS82Ar7ERaU5k6swpUOHAVPmfPfkYs7pikhLO-RXu4Q?e=HHUboV</p>

3.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 10 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
1. Suscribir el acta de inicio para la puesta en funcionamiento de la Casa Refugio.	Una vez perfeccionado el contrato y verificadas las condiciones de los inmuebles, se suscribió el acta de inicio del contrato a partir del 6 de junio de 2025, dicha acta se encuentra publicada en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7928428&AwardContractDetailId=6030630&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true
2. Entregar en el plazo de los primeros tres (3) días calendario de cada mes los siguientes reportes de ejecución con sus respectivos soportes, conforme a formatos y lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la supervisión los cuales incluyen) los siguientes: a) Matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, indicando nombre y apellido, tipo y número de identificación, edad, entre otros datos sociodemográficos b) Informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio magnético con las evidencias y registros de todos los servicios prestados y bienes entregados a las mujeres acogidas y a su sistema familiar archivados de manera física en carpetas, en orden cronológico y foliados conforme a los lineamientos e instrucciones impartidas por la Secretaría de la Mujer a través de la supervisión (Se deberá evidenciar en dichos documentos la entrega de los componentes a las mujeres y sus sistemas familiares tales como el alojamiento, la alimentación, el transporte, el vestuario, elementos de higiene y aseo personal, entre otros. A su vez, deberán estar suscritas por las personas acogidas), c) Informe mensual en medio físico y magnético que contenga el informe financiero, contable y técnico de la ejecución de las actividades del contrato y el presupuesto, los cuales deben ser suscritos por el representante legal y el contador, este último se entregará a los quince (15) días calendario al mes, luego de haberse aprobado por parte de los apoyos a la supervisión.	Durante el periodo reportado, el contratista entregó la matriz de caracterización de las mujeres atendidas y sus sistemas familiares, el informe técnico mensual de ejecución de actividades de acuerdo con el formato entregado por la Secretaría Distrital de la Mujer en medio físico y electrónico, en los plazos establecidos y una vez aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión.
3. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría Distrital de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y	<p>De acuerdo con los documentos presentados por el contratista, se pudo evidenciar que se realizó el pago a terceros de forma oportuna. Como evidencia de lo anterior, el contratista aportó los soportes de pago así:</p> <p>* Casa Refugio Policarpa: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 26 de febrero de 2026, talento humano el cual fue realizado el 26 de febrero de 2026, arrendamiento el 26 de febrero de 2026 (pago anticipado). Así mismo, presentó los</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 11 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.	soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros. * Casa Refugio Atenea: Servicio de vigilancia el cual fue realizado el 26 de febrero de 2026, talento humano el cual fue realizado el 26 de febrero de 2026, arrendamiento el 26 de enero de 2026 (pago anticipado). Así mismo, presentó los soportes del pago de facturas de servicios públicos, elementos de aseo institucional, papelería y vestuario entre otros.
4. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.	No aplica para el periodo reportado.
5. Manejar toda la documentación de los expedientes de las ciudadanas acogidas con las especificaciones técnicas de gestión documental relacionas en el Anexo C del Anexo Técnico, la cual deberá ser entregada a la supervisión del contrato cada seis meses si el contrato es mayor a un año, de lo contrario la entrega deberá realizarse en su totalidad a la finalización del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de la documentación contenida en los expedientes de las ciudadanas acogidas, verificando el cumplimiento de las especificaciones y los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.
6. El Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la industria nacional, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda, en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. Adicional, en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado durante todo el desarrollo del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.	Durante el periodo reportado, el contratista presentó una declaración expedida por su representante legal y el revisor fiscal en la que hizo constar que mantuvo el porcentaje del 100% de contratistas de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato, de acuerdo con su ofrecimiento.

3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones	Avances del periodo
1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo reportado, el operador cumplió con el objeto y obligaciones contractuales de conformidad con el Anexo Técnico, pliego de condiciones, sus anexos y la propuesta presentada, lo cual fue constatado en las visitas de apoyo a la supervisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 12 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
<p>2. Garantizar una atención integral a las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, reconociendo sus experiencias, recursos y necesidades particulares.</p>	<p>Durante las visitas de supervisión técnica realizadas el 23 de febrero de 2026 en la Casa Refugio Atenea y el 25 de febrero de 2026 en la Casa Refugio Policarpa, se verificaron expedientes físicos de ciudadanas acogidas mediante un muestreo por conveniencia, aplicando un instrumento orientado a evaluar el cumplimiento de las etapas del proceso de atención y la calidad de los registros.</p> <p>Se evidenció la garantía de atención integral a las mujeres y sus sistemas familiares, a través de la intervención articulada de los equipos psicosocial, jurídico, pedagógico, de salud y nutrición, en concordancia con las necesidades identificadas durante el ingreso y la valoración inicial.</p> <p>En cuanto a la cobertura, en la Casa Refugio Atenea se brindó atención a 22 personas durante el periodo de supervisión, correspondientes a 11 mujeres adultas, 1 mujer adolescente, 4 niñas y 4 niños. Como ingresos en el mismo periodo, se reportaron un total de 8 personas: 2 mujeres, 1 mujer adolescente, 2 niñas y 1 niño.</p> <p>En relación con la Casa Refugio Policarpa, se brindó atención a 26 personas durante el periodo de supervisión, correspondientes a 15 mujeres adultas, 1 mujer adulta mayor, 1 niña y 6 niños. Como ingresos en el mismo periodo se reportaron un total de 13 personas: 6 mujeres adultas, 1 niña y 5 niños.</p> <p>Durante la visita de supervisión al componente técnico realizada tanto en la Casa Refugio Atenea como en la Casa Refugio Policarpa, en términos generales se evidenció el cumplimiento en la implementación del proceso de atención en los expedientes revisados, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.</p> <p>En cuanto a la Casa Refugio Policarpa, en la visita de supervisión se formularon y se socializaron como acciones de mejora el fortalecimiento de la calidad de los registros documentales en los diferentes formatos del proceso de atención, procurando que la información consignada sea clara, coherente con el alcance de cada intervención y permita evidenciar de manera precisa la gestión efectivamente realizada.</p> <p>Así mismo, se indicó la necesidad de verificar que los registros incorporados en los expedientes correspondan al equipo profesional vigente al momento de la intervención, evitando el uso de formatos previamente diligenciados o referencias a profesionales que no participaron en la actuación registrada, con el fin de garantizar la</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 13 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>fidelidad y exactitud de la información.</p> <p>Se recomendó igualmente reforzar la coherencia cronológica entre las actuaciones adelantadas y los soportes documentales asociados, particularmente en lo relacionado con consentimientos informados, inicio de tratamientos y registros de seguimiento, asegurando la adecuada trazabilidad del proceso.</p> <p>De otra parte, se señaló la importancia de fortalecer la descripción cualitativa de los registros, especialmente en las áreas de nutrición y atención psicosocial, de modo que se evidencien con mayor claridad los objetivos de las intervenciones, las orientaciones brindadas y los resultados observados en cada caso.</p> <p>Por último, se recomendó continuar promoviendo espacios de retroalimentación técnica al interior del equipo interdisciplinario, orientados a revisar de manera conjunta los registros documentales y reforzar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo de Atención, en el marco de una lógica de mejora continua del servicio.</p> <p>En cuanto a la Casa Refugio Atenea, en la supervisión se formularon y socializaron recomendaciones también relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de los registros para garantizar la claridad y coherencia de la información que refleja las intervenciones efectuadas en el proceso de acompañamiento interdisciplinar, igualmente reforzando la importancia del permanente registro de estas acciones para llevar la trazabilidad de los procesos. Para lo cual, se generó el compromiso de realizar por parte de la Coordinación Técnica una reunión con el equipo interdisciplinar para la socialización de las observaciones derivadas de la visita, así como fortalecer lineamientos especialmente dirigidos a: orientaciones de estudios de caso; el registro adecuado y trazabilidad de las faltas al pacto de convivencia y seguimiento de acciones reparadoras; mantener una sistematización de información completa, clara y coherente que contenga el contexto de las situaciones que surgen y las intervenciones que se plantean al respecto.</p> <p>Frente al adecuado diligenciamiento de la información en los diferentes formatos de atención, se hizo énfasis en fortalecer la redacción, coherencia, claridad, completitud y uso de lenguaje comprensible para las ciudadanas. En cuanto a la sistematización de faltas graves que ameritan el egreso, se recomendó dejar claridad</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 14 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>frente a una fecha proyectada para el egreso (aunque no sea definitiva) y/o fecha de seguimiento para la definición del egreso. En algunas áreas como jurídica y trabajo social, se recomendó en el plan de acción fortalecer la formulación de las acciones acorde a las necesidades identificadas y las líneas de trabajo de estas áreas.</p> <p>Las atenciones fueron registradas en los expedientes físicos de las ciudadanas y cargadas en los Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025</p>
<p>3. Brindar atención psicosocial (orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento) de acuerdo a lo establecido en la Guía del Modelo de Atención de Casas Refugio, así como, los Lineamientos, Manuales, Procedimientos entre otros documentos técnicos, que guían la atención a mujeres víctimas de violencias.</p>	<p>Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a las acciones de acompañamiento psicosocial, durante el período de supervisión se evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Casa Refugio Atenea:</u> Durante el período de ejecución se desarrollaron acciones de acompañamiento psicosocial individual y colectivo desde las áreas de Trabajo Social y Psicología orientadas a la contención y gestión emocional, fortalecimiento de autoesquemas, promoción del autocuidado, acompañamientos en la construcción y consolidación del proyecto de vida. A nivel familiar, se orientó en el fortalecimiento del vínculo afectivo y la relación maternofilial, orientando en seguimiento de instrucciones y prácticas de crianza asertivas.</p> <p>Se realizaron intervenciones en crisis y acciones de activación de rutas en salud mental y activación de código blanco, que incluyeron orientación para el acceso a servicios, acompañamiento a atenciones, seguimiento al proceso de atención en salud mental y tratamientos indicados. Así mismo, se efectuó una canalización al Sistema de Vigilancia Epidemiológico de la conducta Suicida (SISVECOS) de una mujer, sin lograr ser valorada por Secretaría Distrital de Salud dado su pronto egreso de la Casa Refugio.</p> <p>Por otra parte, se desarrollaron acciones para la activación y fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, mediante contactos telefónicos cotidianos, articulaciones y gestiones orientadas a garantizar acompañamiento y soporte externo. Lo cual favoreció procesos como la recuperación de pertenencias, preparaciones para un egreso seguro, trámites para obtención de documentos de identidad, entre otros.</p> <p>Frente al fortalecimiento de la autonomía económica, se adelantaron procesos de consolidación del perfil ocupacional, orientación para la búsqueda de empleo, participación en ferias de empleo, postulación a vacantes, acompañamiento y seguimientos a</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 15 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>procesos de vinculación laboral, así como apoyo en situaciones de desvinculación laboral y articulación para recibir orientaciones en emprendimiento. Estas acciones se articularon con el acompañamiento en la proyección y fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres acogidas.</p> <p><u>Casa Refugio Policarpa:</u> En el marco del proceso de atención, se adelantaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento emocional y psicosocial de las mujeres y sus sistemas familiares acogidos. También se desarrollaron intervenciones individuales y colectivas las cuales promovieron la libre expresión de emociones y el aprendizaje de estrategias para manejarlas de manera saludable. Durante estos espacios, las mujeres pudieron reconocer sus vivencias, fortalecer la percepción de sí mismas y adquirir herramientas prácticas para la autorregulación emocional, favoreciendo así el fortalecimiento de su autonomía y confianza en la toma de decisiones. Con algunas mujeres acogidas se implementó la lectura de diversos libros con el propósito de fomentar su empoderamiento respecto a su rol de género, abordar la dependencia emocional y fortalecer sus autoesquemas. Las acciones implementadas incluyeron procesos de sensibilización enfocados en el reconocimiento del derecho de las mujeres a vivir libres de cualquier forma de violencia. Se propiciaron reflexiones sobre los impactos que la violencia genera en las dimensiones psicológica, emocional, social, relacional y familiar, permitiendo ampliar la comprensión de sus efectos y fortalecer la conciencia frente a estas situaciones.</p> <p>De igual manera, se ofreció información detallada sobre las rutas de atención y los recursos disponibles para atender afectaciones emocionales. Se orientó a las mujeres sobre los servicios institucionales a los que podían acceder y, en los casos necesarios, se gestionó la remisión a atención especializada en salud mental, garantizando un acompañamiento integral acorde a sus necesidades. Se realizó una canalización al Sistema de Vigilancia Epidemiológico de la conducta Suicida (SISVECOS), de una mujer que refirió sentimientos de desesperanza acompañados de pensamientos suicidas. De igual manera se recibió visita de la referente para este caso, de igual manera la referente abordó un caso que se había remitido el mes pasado, logrando sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de activar ruta en salud mental.</p> <p>De igual manera, se brindó acompañamiento continuo orientado a fortalecer habilidades para la toma de decisiones, la construcción del proyecto de vida y la identificación de las distintas</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 16 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>manifestaciones de violencia. Este proceso buscó disminuir el impacto de las experiencias vividas y promover el empoderamiento, facilitando el avance hacia entornos más seguros, autónomos y libres de violencias.</p> <p>Con algunas mujeres se retomó el trabajo en comunicación asertiva, debido a la aparición de conflictos derivados de la interpretación personal de ciertos comentarios. Se brindó orientación y sensibilización sobre la importancia de la escucha activa, la expresión de emociones de manera constructiva y el respeto hacia las opiniones ajenas, con el objetivo de mejorar la convivencia y fortalecer las habilidades interpersonales</p> <p>Se realizó actividad colectiva, árbol del proyecto de vida, con el cual, las mujeres, reconocieron la importancia de implementar acciones concretas que contribuyan de manera sustancial a su bienestar, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Se realizó actividad colectiva, mi cuerpo también habla: reconocer, sentir y cuidar, con el cual las mujeres identificaron la importancia de prestar atención a las sensaciones físicas ya que permite identificar y liberar emociones bloqueadas, siendo clave la gestión de la energía a través de la respiración, el movimiento o terapias profesionales.</p> <p>Se compartió a una ciudadana la posibilidad de acceder a un beneficio para gestionar duplicado de su cédula gratuitamente con su RUV, y, para garantizar el derecho a la identidad, se acompañó a una mujer migrante para realizar PQRS ante migración Colombia, ante la imposibilidad de agendar cita para duplicado de su PPT, fortalecimiento sus conocimientos y habilidades en participación ciudadana e incidencia.</p> <p>Con el fin de garantizar el acceso oportuno a servicios de salud, se gestionaron portabilidades, traslados de EPS y cambios de IPS en Bogotá, priorizando la continuidad de atenciones de manera segura. Se realizaron trámites ante Nueva EPS, Capital Salud EPS, Asmet Salud y Coosalud EPS, incluyendo actualización de datos y gestión de afiliación de hijos como beneficiarios con apoyo de empleadores.</p> <p>En cuanto al fortalecimiento de autonomía económica se gestionaron comunicaciones con empleadores (Seguridad Central LTDA y Fez Inversiones) para justificar ausencias, incapacidades</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 17 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>y condiciones de retorno laboral con medidas de protección para mujeres que ingresaron con empleo. Se brindó acompañamiento en el reintegro progresivo al trabajo de una ciudadana, reforzando medidas de seguridad. Paralelamente, se estructuró plan de inserción laboral para una mujer, gestionando certificados con IDIPRON y Casalimpia, e identificando experiencia previa. Se promovió la elaboración de hoja de vida y proyección a futuro.</p> <p>Finalmente, se brindó orientación para la gestión del Sisbén y se sensibilizó frente a la importancia de contar con esta focalización a algunas mujeres en su proceso de egreso, del mismo modo, se acompañó el fortalecimiento de redes de apoyo, y rutas de empleabilidad una vez fuera de la estrategia. Se socializó oferta institucional como Corporación Minuto de Dios y la Agencia Pública de Empleo, además de programas de vivienda.</p> <p>Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025</p>
<p>4. Brindar asistencia técnico legal y la representación jurídica, por medio de la cual se oriente a las mujeres en diferentes trámites que implique articulación o activación de rutas para acceso a la justicia o servicios que garanticen sus derechos, se asesore sobre la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias y se brinde representación jurídica cuando se requiera y de acuerdo a los criterios establecidos.</p>	<p>Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a las acciones de acompañamiento jurídico, durante el período de supervisión se evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Casa Refugio Atenea:</u> se brindó representación, asesoría y acompañamiento jurídico a mujeres acogidas en escenarios administrativos relacionados con el trámite de medidas de protección e incidentes de incumplimiento, garantizando orientación y seguimiento tanto a procesos en curso como a nuevas solicitudes.</p> <p>Se realizaron acompañamientos a valoraciones medicolegales y del riesgo en el Instituto Nacional de Medicina Legal, orientados a la documentación del riesgo y de las afectaciones físicas en el marco de los procesos judiciales. Así mismo, se brindó orientación y asesoría en el proceso penal ante la Fiscalía General de la Nación, fortaleciendo la comprensión de las rutas legales y el avance de las actuaciones correspondientes.</p> <p>De manera complementaria, se proporcionó orientación jurídica en temas asociados a custodia, visitas, alimentos y otras necesidades legales no directamente relacionadas con los hechos de violencia que motivaron el ingreso, contribuyendo a la garantía de derechos y a la estabilidad familiar.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 18 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p><u>Casa Refugio Policarpa:</u> En el desarrollo del proceso de atención se adelantaron diversas actuaciones en el ámbito jurídico, orientadas a la garantía y restablecimiento de derechos. En consecuencia, el área jurídica brindó asesoría, acompañamiento y representación jurídica a mujeres y a sus sistemas familiares, conforme a las particularidades de cada caso y a los planes de acción definidos. Estas actuaciones se desarrollaron bajo los principios de acceso efectivo a la justicia, enfoque diferencial y perspectiva de género, con el fin de garantizar la protección integral y el restablecimiento de los derechos vulnerados.</p> <p>La gestión con mayor recurrencia correspondió a los Procesos Administrativos de Acciones y proceso de representación. En este escenario, se asumió la representación en audiencias de trámite y de Incidente de Incumplimiento en contextos de violencia intrafamiliar. Estas diligencias estuvieron dirigidas a la solicitud, adopción y seguimiento de medidas de protección, tanto provisionales como definitivas o en trámites Incidentales.</p> <p>De igual manera, se garantizó el acompañamiento jurídico en remisiones ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asegurando la práctica oportuna de valoraciones médico-legales ordenadas por las Comisarías de Familia, como insumo probatorio esencial dentro de los respectivos trámites.</p> <p>En articulación con el área de Psicología, se adelantaron procesos de preparación para audiencia, encaminados a fortalecer las habilidades y la seguridad de las ciudadanas para su intervención en escenarios judiciales y administrativos, favoreciendo una participación activa e informada.</p> <p>Adicionalmente, se brindó orientación y acompañamiento en gestiones distintas a las medidas de protección, entre ellas actuaciones como el impulso procesal ante la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>En conclusión, la gestión adelantada da cuenta de un ejercicio técnico, permanente y diligente de las funciones asignadas al área jurídica, orientado a la defensa material y formal de los derechos de las mujeres y sus núcleos familiares. A través de un acompañamiento integral, especializado y con enfoque diferencial, se ha fortalecido la articulación interinstitucional y se ha contribuido a la adopción de medidas idóneas y oportunas,</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 19 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>encaminadas a prevenir, mitigar y restablecer las situaciones de vulneración de derechos identificadas.</p> <p>Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025</p>
<p>5. Promover hábitos de vida saludable, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y seguimiento al estado nutricional, procurando el bienestar de las mujeres y sus personas a cargo.</p>	<p>Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes a la orientación, gestión y seguimiento de servicios en salud, durante el periodo de supervisión se evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Casa Refugio Atenea:</u> se garantizó el acompañamiento permanente para el suministro seguro de medicamentos a mujeres y personas a cargo, mediante seguimiento, orientación y verificación de la adherencia a los tratamientos formulados.</p> <p>Desde el área de gestión, orientación y seguimiento en salud se desarrollaron acciones de demanda inducida, orientación para el acceso a servicios, gestión de citas médicas, trámites para la adquisición y entrega de medicamentos, acompañamiento a atenciones en salud. Así mismo, se brindó acompañamiento a eventos prioritarios en salud, activación de rutas ante situaciones de riesgo identificadas y procesos de hospitalización, garantizando presencia institucional, seguimiento a la evolución clínica y apoyo en la provisión de elementos necesarios para el bienestar de las mujeres atendidas.</p> <p>En el componente de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se realizaron encuentros colectivos e intervenciones educativas, tanto desde el área de salud como en articulación interdisciplinaria, orientadas al fortalecimiento de prácticas de autocuidado y bienestar integral.</p> <p>De igual manera, se brindó asesoría y acompañamiento a una ciudadana para iniciar el esquema de vacunación de su hijo recién nacido, conforme a la necesidad identificada durante el proceso de atención.</p> <p><u>Casa Refugio Policarpa:</u> Se adelantaron diversas acciones en el componente de salud dirigidas a las mujeres y a las personas a su cargo, orientadas a garantizar el acceso oportuno, seguro y continuo a los servicios de salud. En consecuencia, se realizó acompañamiento en el suministro y manejo adecuado de medicamentos, así como acciones de demanda inducida y orientación para el acceso a los servicios de salud, que incluyeron la gestión de citas médicas, (medicina general y especializada),</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 20 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>seguimiento a atenciones por urgencias, gestión y acompañamiento en la solicitud y asignación de citas, acompañamiento en la toma de laboratorios, gestión de autorizaciones ante EPS, seguimiento a procesos de portabilidad y aseguramiento, atención básica en salud al interior de Casa Refugio, verificación de cumplimiento de citas agendadas y orientación frente al uso adecuado de medicamentos, incluyendo inicio, continuidad y finalización de tratamientos.</p> <p>Adicionalmente, se desarrollaron encuentros colectivos en clave de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y se brindó acompañamiento en la atención de eventos prioritarios en salud, así como en procesos de hospitalización cuando fue requerido.</p> <p>En cuanto al área de nutrición, durante el mes de febrero, en la Casa Refugio Policarpa se desarrollaron dos encuentros colectivos: un taller del área titulado “<i>Desperdicio Cero</i>”, en el cual se promovió la alimentación responsable y el aprovechamiento de los alimentos; y un taller interdisciplinario con el área de gestión en salud, titulado “<i>Paso a paso: construyendo un envejecimiento saludable</i>”, en el que se brindaron recomendaciones sobre hábitos saludables a lo largo del ciclo vital.</p> <p>De igual manera, se realizó seguimiento al plan de acción de dos mujeres con clasificación de obesidad: una continuó con obesidad grado uno, sin reducción de peso corporal, aunque refirió la adopción de hábitos saludables relacionados con actividad física e hidratación; y una mantuvo la misma clasificación, pero al momento de su egreso se evidenció una reducción de 2,5 kg respecto al peso corporal inicial. Asimismo, durante el mes de febrero ingresó una mujer con obesidad grado uno.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron dos procesos de educación en lactancia materna y alimentación complementaria, y uno sobre alimentación durante la gestación.</p> <p>En la Casa Refugio Atenea, durante el mes de febrero de 2026, se llevaron a cabo dos encuentros colectivos. El primero, denominado “<i>Actividad física</i>”, estuvo dirigido a niños y niñas; y el segundo, titulado “<i>En busca de un tesoro saludable</i>”, se desarrolló en modalidad interdisciplinaria con el área de pedagogía y estuvo dirigido a los sistemas familiares acogidos.</p> <p>Además, durante el mes se brindó educación alimentaria y nutricional en lactancia materna a una mujer en estado de gestación, abordando el aporte de nutrientes esenciales y anticuerpos que protegen al bebé. Asimismo, se dio continuidad al seguimiento del plan de acción de una niña con antecedentes de riesgo de</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 21 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>desnutrición aguda, quien pasó a presentar un estado nutricional de peso adecuado para la talla.</p> <p>Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025</p>
<p>6. Impulsar procesos coeducativos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes además de iniciar y/o continuar sus procesos de formación educativa y de aprendizaje, adquieran herramientas que contribuyan a potencializar sus capacidades, conocimientos y habilidades orientadas a un pensamiento crítico y reflexivo, que les permita crear conciencia de su agencia como sujetas(os) de derechos.</p>	<p>Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes al componente pedagógico, durante el período de supervisión se evidenció lo siguiente:</p> <p><u>Casa Refugio Atenea:</u> se adelantaron acciones orientadas a favorecer procesos de educación, capacitación y formación para las mujeres y sus sistemas familiares, mediante la gestión de cupos en educación inicial, básica y/o flexible, orientación para la continuidad educativa posterior al egreso y acompañamiento en procesos de inscripción a cursos y programas de formación ofrecidos por distintas entidades públicas y privadas. Así mismo, se promovió la participación en procesos de capacitación presencial y virtual enfocados en el fortalecimiento de competencias personales y laborales.</p> <p>En el componente de recuperación familiar se desarrollaron acciones pedagógicas orientadas a la creación y fortalecimiento de hábitos y rutinas, el acompañamiento en pautas de crianza respetuosa, establecimiento de límites y figuras de autoridad en el entorno familiar y el fortalecimiento de vínculos maternofiliales, así como la socialización de acuerdos de corresponsabilidad en el cuidado de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>De manera complementaria, se implementaron procesos coeducativos dirigidos a mujeres, niños, niñas y adolescentes desde una pedagogía no sexista y la promoción del derecho a una vida libre de violencias. Estas acciones incluyeron intervenciones individuales y actividades lúdicas familiares orientadas al reconocimiento de derechos y fechas conmemorativas que promueven la igualdad de género, la identificación de tipos y ciclos de violencia, prevención del abuso sexual, la expresión emocional, el fortalecimiento de la identidad, la tolerancia a la frustración y el seguimiento de instrucciones en niños y niñas.</p> <p><u>Casa Refugio Policarpa:</u> Respecto a la ejecución de las actividades correspondientes al acompañamiento en procesos educativos y pedagógicos, durante el período de supervisión se evidenció que se adelantaron acciones orientadas a promover los procesos de educación, capacitación y formación de las mujeres y sus sistemas familiares, en los niveles de socialización, vinculación y acompañamiento, de acuerdo con las necesidades identificadas,</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 22 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>implementando refuerzo escolar y asesorías en la inscripción de diversos cursos en modalidad virtual.</p> <p>También se desarrollaron diversas intervenciones colectivas orientadas al fortalecimiento de habilidades y reconocimiento a terminologías referentes a género, el reconocimiento de derechos y la promoción del bienestar integral. El primer espacio correspondió al bloque temático vínculos y relaciones interpersonales, realizado el 08/02/2026, cuyo propósito fue promover una convivencia armónica sustentada en el respeto, la empatía y la corresponsabilidad dentro de las dinámicas realizadas dentro de Casa Refugio a través de la comunicación asertiva.</p> <p>La segunda intervención colectiva, denominada “Somos diversidad”, permitió comprender sobre la diversidad humana y la importancia de reconocer y respetar las diferencias individuales en la construcción de la identidad, realizado en conjunto con el área de Trabajo Social el 12/02/2026.</p> <p>De igual manera, durante el mes se desarrolló la conmemoración del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, espacio orientado a destacar la importancia del conocimiento científico y el papel fundamental de las mujeres en la ciencia, la tecnología, la investigación y el cuidado, reconociendo su impacto en la salud y el desarrollo social.</p> <p>Las evidencias fueron organizadas en carpeta digital de OneDrive dispuesto para cada Casa Refugio que opera el contratista Links: CR POLICARPA 947-2025 y CR ATENEA 947-2025</p>
7. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.	<p>Durante el periodo reportado, en cada una de las Casas Refugio, el contratista dispuso de los diez (10) computadores portátiles para uso de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares, junto con las mesas y sillas correspondientes.</p> <p>Asimismo, llevó a cabo los talleres de ofimática, educación financiera y de autocuidado en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Casa refugio Policarpa: 4, 11 y 23 de febrero de 2026. Casa Refugio Atenea: 5, 10 y 24 de febrero de 2026.
8. Desarrollar el contrato sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.	El contrato se ha desarrollado sin condicionar la ejecución del mismo a los pagos pactados por la entidad.
9. El contratista deberá iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento con las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios “Favorables”, correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.	<p>Previo al inicio del contrato 947 de 2025 el contratista presentó los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de saneamiento básico y Plan de Medidas Correctivas y Preventivas (complementario) Plan de gestión ambiental Plan de gestión integral de residuos biosanitarios Plan de emergencias y contingencias <p>Adicionalmente, la Casa Refugio Policarpa contó con concepto técnico del Cuerpo Oficial de Bomberos del 09 de octubre de 2024 con vigencia de un año, por lo cual el contratista solicitó un nuevo</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 23 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>concepto técnico el 14 de octubre de 2025. Asimismo, cuenta con un concepto higiénico sanitario AS02N148438 favorable con requerimientos para el servicio de alimentos emitido el 06 de diciembre de 2025. Adicionalmente, la Casa Refugio cuenta con concepto favorable para la infraestructura emitido por la Secretaría Distrital de Salud mediante acta No. SB03N06653 del 26 de mayo de 2025.</p> <p>Por otra parte, la Casa Refugio Atenea, cuenta con concepto favorable para la infraestructura emitido por la Secretaría Distrital de Salud el 15 de mayo de 2025 y con concepto higiénico sanitario favorable para el servicio de alimentos del 02 de septiembre de 2025. Así mismo, cuenta con concepto técnico emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos el 28 de marzo de 2025.</p>
10. Entregar para el inicio del contrato todos los documentos técnicos requeridos en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones del contrato, relacionados con la ejecución del contrato.	<p>El día 6 de junio de 2025 se firmó el acta de inicio entre la Corporación Orientar Para Crecer y la Secretaría Distrital de la Mujer, previa verificación de los documentos y del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la minuta contractual, Pliego de Condiciones y Anexo Técnico, para el inicio de la ejecución del Contrato 947 de 2025.</p> <p>Durante este periodo no se solicitaron o modificaron los documentos respectivos, los soportes de inicio se encuentran en la plataforma SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6542232&AwardContractDetailId=4732374&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true</p>
11. Mantener bajo rigurosa custodia los elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan la Casa Refugio.	Durante el periodo ejecutado se verificó que se mantuviera el protocolo para custodia de elementos que puedan causar daño a la integridad física de las personas que habitan las Casas Refugio. No se presentó ninguna dificultad respecto de la aplicación de este.
12. Llevar un registro diario sistematizado de las mujeres y su sistema familiar que se encuentren acogidas en la Casa Refugio conforme los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de febrero de 2026, el apoyo a la supervisión verificó el registro diario sistematizado de las mujeres y los sistemas familiares acogidos en Casas Refugio a través de la matriz compartida en OneDrive en el enlace: Reporte Cupos CR 2026 vf.xlsx y Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024y2025
13. Garantizar la seguridad y confidencialidad respecto de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares a través de la suscripción del acuerdo de confidencialidad o mecanismos que permitan la reserva de la información, con las mujeres acogidas, talento humano y demás personas que cuenten con autorización de ingreso a la Casa Refugio.	<p>En el mes de febrero de 2026, el contratista mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se maneja en la Casa Refugio dentro de los procesos de atención y acogida de las mujeres y sistemas familiares, en este sentido para la Casa Refugio Policarpa se firmaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> iii. 28 formatos de acuerdos de confidencialidad externo con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso. iv. 06 formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad firmados por las mujeres acogidas. <p>Así mismo para la Casa Refugio Atenea se firmaron:</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 24 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	ii. 20 formatos de acuerdos de confidencialidad externo con el talento humano y demás personas que contaron con autorización de ingreso. iii. 02 formatos de Compromiso de Permanencia y Confidencialidad suscritos por las mujeres acogidas.
14. Garantizar el registro oportuno máximo al tercer (3) día de su realización, de todas las atenciones individuales, familiares y/o colectivas, desarrolladas por el equipo interdisciplinario en las diferentes etapas de la atención, en el Sistema de Información Misional o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer ante eventuales fallas del Simisional. Así mismo, la organización de la documentación de las ciudadanas deberá realizarse de conformidad con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, producidos por todas las áreas de atención.	Para el periodo reportado el equipo de apoyo a la supervisión constató el registro de las atenciones individuales, familiares y colectivas en los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer que recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0. Asimismo, se hizo seguimiento a la organización de la documentación de las ciudadanas de acuerdo con los Lineamientos de Gestión Documental de la entidad, para su posterior entrega.
15. Entregar informes del proceso de atención de las mujeres acogidas, solicitados por la Secretaría Distrital de la Mujer, la supervisión, las autoridades o entidades competentes que hayan realizado la respectiva solicitud de cupo de las mujeres y sus sistemas familiares, en los términos establecidos y utilizando los formatos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, no se requirieron informes de atención por parte de la Casa Refugio Policarpa. Se requirió la entrega de tres (3) informes de ciudadanas acogidas en la Casa Refugio Atenea.
16. El contratista se obliga con la SDMUJER a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos, siendo esto un total de máximo 2 personas para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento.	En el informe técnico y administrativo radicado en la SDMujer, el contratista adjuntó el certificado y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación, toda vez que dentro del personal contratado se cuenta con dos (2) personas sujetas de especial protección, esto es una colaboradora en cada Casa Refugio.
17. Las demás que emanen de la naturaleza del contrato, la buena fe y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto.	Durante el periodo reportado el contratista realizó las demás actividades que emanan de la naturaleza del contrato, la buena fe y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 25 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
	<p>que fueron necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto, tales como:</p> <p>En la Casa Refugio Policarpa se realizaron dos (2) reuniones de estudio de casos el 03 y 16 de febrero de 2026, y dos (2) reuniones de equipo los días 03 y 16 de febrero de 2026.</p> <p>En la Casa Refugio Atenea se adelantaron cinco (5) reuniones de estudio de casos los días 5, 10, 23, 24, y 25 de febrero del año 2026, y tres (3) reuniones de equipo los días 12, 19 y 24 de febrero de 2026.</p>

3.2.2.1 Obligaciones relacionadas con el equipo de trabajo o talento humano de la casa.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar y prever, la vinculación del talento humano idóneo para brindar la atención integral a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares, brindando acompañamiento en las áreas de atención bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y acción sin daño, que incorporen de manera transversal elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial, atendiendo a lo establecido en el Anexo Técnico, el Protocolo de la Modalidad de Atención Integral de Casas Refugio y demás lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista garantizó la vinculación del talento humano requerido, aportando los soportes de pago e informes de las profesionales y soportes de pago de las operarias de cocina y servicios generales que prestaron su servicio en las Casas Refugio.
2. Asegurar (i) la permanencia de profesionales, técnicas y operarias durante el horario diurno; (ii) el acompañamiento de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas; (iii) los fines de semana y días festivos, deberán realizar el acompañamiento, como mínimo dos (2) áreas, de acuerdo a la programación de los turnos; y (iv) disponibilidad de al menos una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día.	Durante el mes de febrero de 2026, el contratista garantizó la disponibilidad de una integrante del área de orientación y gestión en servicios de salud las 24 horas y de una (1) persona para el registro de ingreso y/o egreso de las mujeres y sus sistemas familiares durante las 24 horas del día en cada Casa Refugio que opera.
3. Vincular dentro del talento humano a mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.	Para el periodo reportado el contratista vinculó, para la operación de las Casas Refugio en un 100% a mujeres que cumplen con los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el anexo técnico, aportando copia de los contratos suscritos con las profesionales y operarias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 26 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
4. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, no se presentaron variaciones en el talento humano.

3.2.2.2 Obligaciones relacionadas con los planes básicos para la operación de la casa.

1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico.	<p>Previo al inicio del Contrato 947 de 2025 el contratista presentó los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Saneamiento Básico • Plan de Buenas Prácticas de Manufactura • Plan de Medidas Correctivas y Preventivas para Enfermedades Transmitidas por Alimentos • Plan de Gestión Ambiental • Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios • Plan de Emergencias y Contingencias
2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contratista implementó los lineamientos establecidos en los planes presentados para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento de las listas de chequeo del Plan de Saneamiento Básico y la realización de jornadas de formación dirigidas al personal manipulador de alimentos y a las operarias de aseo general.</p> <p>En el marco de los planes de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Saneamiento Básico, en la Casa Refugio Policarpa se desarrolló, el 19 de febrero de 2026, un taller orientado a garantizar la inocuidad, calidad y conservación de los alimentos, mediante el control adecuado de las temperaturas en los equipos de refrigeración durante las diferentes etapas de almacenamiento y preparación, así como el fortalecimiento de las prácticas de higiene personal del manipulador de alimentos, con el fin de prevenir la contaminación y proteger la salud del consumidor durante el almacenamiento, preparación y servicio.</p> <p>Por su parte, en la Casa Refugio Atenea, el 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo una actividad de fortalecimiento orientada a reforzar los conocimientos sobre saneamiento básico y buenas</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 27 de 31

	prácticas de manufactura, en la cual se abordaron los procedimientos de lavado y desinfección de alimentos, menaje, superficies y equipos, así como la correcta práctica del lavado de manos.
3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.	Durante el período comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista ejecutó las actividades contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y de salud en la Casa Refugio Policarpa y en la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.3 Obligaciones relacionadas con los requisitos técnicos del inmueble.

Obligaciones	Avances del periodo
1.El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el apoyo a la supervisión revisó los espacios requeridos en el Anexo Técnico y elementos de dotación necesarios para la implementación del proceso de acogida y atención de las mujeres, así como de sus sistemas familiares.
2. Garantizar la disponibilidad del inmueble donde funcionará la Casa Refugio, acondicionando los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, el contratista dispuso de los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en las Casas Refugio.

3.2.2.4 Obligaciones relacionadas con el servicio de vigilancia.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el Anexo Técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.	El contratista garantizó el servicio de vigilancia y aportó los soportes del pago realizado el 26 de febrero de 2026 de las facturas electrónicas ASEI- 16884 para la Casa Refugio Policarpa y factura electrónica ASEI- 16938 para la Casa Refugio Atenea.

3.2.2.5 Obligaciones relacionadas con el servicio de alimentación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 28 de 31

Obligaciones	Avances del periodo
<p>1. El contratista, en cumplimiento del Anexo Técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.</p>	<p>Durante las visitas de apoyo a la supervisión realizadas en las Casas Refugio Policarpa y Atenea, no se identificaron alimentos sobre madurados ni en mal estado físico. No obstante, en la Casa Refugio Atenea se encontraron cinco paquetes o bolsas de leche entera con fecha de vencimiento del 03 de febrero de 2026, las cuales presentaban un tiempo prolongado de vencimiento, por lo que fueron eliminadas inmediatamente.</p> <p>Asimismo, se identificaron otras observaciones en ambas Casas Refugio que deberán ser subsanadas en un plazo máximo de un (1) mes:</p> <p>Casa Refugio Policarpa</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuar la esquina de la pared ubicada en el área de lavado de manos, ya que aún presenta pintura descascarada. Esta situación ha sido solicitada en las dos visitas anteriores. ▪ Cambiar las tablas de picar de color amarillo y rojo, debido a que presentan alto desgaste y manchas de color negro. ▪ Abstenerse de utilizar recipientes desechables de icopor, tanto para las personas acogidas como para el talento humano de la Casa Refugio y visitantes, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. ▪ Adecuar la pintura interior del microondas del servicio de alimentos, según el compromiso establecido en la visita anterior. ▪ Diligenciar el cronograma de mantenimiento correspondiente al mes de febrero para todos los equipos de cocina. <p>Casa Refugio Atenea</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la información en el tablero del menú diario, incluyendo la especificación de las frutas que se ofrecen en cada tiempo de comida, evitando generalizaciones como solo la palabra “fruta”. ▪ Adecuar la pintura, algunos niveles y patas de la estantería metálica ubicada en la bodega de abarrotes. ▪ Reparar diferentes zonas dentro y fuera del servicio de alimentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Presencia de humedad en la parte externa de la puerta de ingreso al servicio de alimentos. ○ Tapar algunos huecos cerca de una cámara de seguridad arriba de la puerta de entrada de la cocina. ○ Arreglar una pared al lado de uno de los extintores a la entrada del servicio. ○ Pequeña zona con pintura descascarada en la pared de la zona de servido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 29 de 31

	<ul style="list-style-type: none"> Plastificar un aviso sobre recomendaciones de seguridad en el trabajo entregado por la ARL para que este sea de fácil limpieza y desinfección. <p>Durante la revisión de los formatos establecidos para el servicio de alimentación correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, se constató un adecuado diligenciamiento en ambas Casas Refugio.</p> <p>Por último, se verificó la realización de los talleres de estandarización de porciones por parte de las nutricionistas. En la Casa Refugio Policarpa, el taller se realizó el 11 de febrero de 2026 durante el almuerzo, mientras que en la Casa Refugio Atenea se efectuó el 23 de febrero de 2026 durante el refrigerio nocturno.</p> <p>Finalmente, el contratista suministró los formatos de entrega de alimentos establecidos por la SDMUJER, generados del 1 al 28 de febrero de 2026. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 02,06,09 y 12 de marzo de 2026 y para la Casa Refugio Policarpa los días 03,06,11 y 12 de marzo de 2026.</p>
2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.	<p>Durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, el contratista de ambas Casas Refugio presentó los certificados higiénico-sanitarios y carnés de manipulación vigentes de los proveedores de carnes, pescado, frutas, verduras y abarrotes.</p>

3.2.2.6 Obligaciones relacionadas con el servicio de transporte.

Obligaciones	Avances del periodo
1. Garantizar el Servicio de Transporte de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico de forma permanente y durante la ejecución del contrato los 7 días a la semana, las 24 horas del día, según se requiera.	El contratista presentó los soportes del servicio de transporte prestado durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, los cuales se encuentran firmados por las ciudadanas acogidas a quienes se les proporcionó este recurso. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 02,06,09 y 12 de marzo de 2026 y para la Casa Refugio Policarpa los días 03,06,11 y 12 de marzo de 2026.

3.2.2.7 Obligaciones relacionadas con la entrega de elementos de higiene y aseo personal y vestuario básico.

Obligaciones	Avances del periodo
--------------	---------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023 Página 30 de 31

1. Entregar el kit de aseo y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el Anexo Técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	El contratista realizó la entrega de los formatos establecidos por la SDMUJER para la entrega de elementos de higiene y aseo y vestuario, generados del 1 al 28 de febrero de 2026. Estos documentos fueron verificados por el equipo de apoyo a la supervisión en visitas realizadas a la Casa Refugio Atenea los días 02,06,09 y 12 de marzo de 2026 y para la Casa Refugio Policarpa los días 03,06,11 y 12 de marzo de 2026.
---	--

Nota: Hacen parte integral del presente informe: i) El anexo 1 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Policarpa y ii) El anexo 2 Informe de acciones de supervisión para el seguimiento al cumplimiento de anexo técnico Casa Refugio Atenea.

AVANCE CONTRATO (Días): 268 días

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ☐ Sí ☒

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ☒ Sí ☐

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS).

Durante el período reportado del **1 al 28 de febrero de 2026**, se identificó que la **Corporación Orientar para Crecer** cumplió con las solicitudes de entrega de documentación en soportes contables y legalización de los costos directos generados durante este mes.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

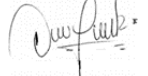
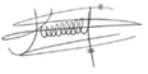
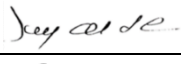
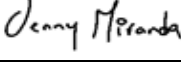
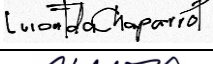
DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Informe de actividades con sus soportes.	X	Carpeta física ¹
Soportes de pago de seguridad social.	X	1
Cuenta de cobro o Factura.	X	1

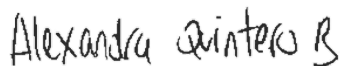
¹ El informe de ejecución y los soportes del mismo contienen información sensible de mujeres víctimas de violencia. Al respecto la Secretaría Distrital de la Mujer es responsable del tratamiento de la información que suministran las mujeres víctimas de violencias que acceden a la oferta de servicios institucional y debe velar por la custodia y protección de los datos que suministren las ciudadanas en el marco de la atención que se brinde en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, atendiendo al mandato legal, y al evidenciarse que los documentos y soportes de ejecución de actividades arriba reseñados están protegidos por la Constitución y la Ley e involucran el derecho a la intimidad de mujeres víctimas de violencias, no se procederá a su publicación en la plataforma SECOP II pero se incorporan en el respectivo expediente contractual en la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-35
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL	Fecha de Emisión: 13/12/2023
		Página 31 de 31

DOCUMENTO	APLICA	No. DE FOLIOS
Certificado de cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789/2002 y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica.	X	1

En constancia, firman:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO C.C. No. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerenta Casas Refugio	
INES YOHANNA CASTILLA LOZANO C.C. 28.548.958	Contratista apoyo a la supervisión	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. No. 1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA C.C. No. 1061753809	Contratista Apoyo a la Supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO C.C. No. 1091676518	Contratista Apoyo a la Supervisión	
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ C.C. No. 1.116.550.224	Contratista Apoyo a la Supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO C.C. No. 36311433	Profesional Especializada. Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ C.C. No. 1001083301	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO LÓPEZ C.C. 1.015.456.662	Profesional Universitaria. Apoyo a la Supervisión	
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO C.C. No. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS C.C. No. 1.018.424.395	Contratista Apoyo a la Supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO C.C. No. 1.018.445.826	Contratista Apoyo a la Supervisión	
VALENTINA ZAPA PUENTES C.C. 1.018.491.173	Contratista Apoyo a la Supervisión	



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora

C.C. No. 52.696.256

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 1 de 13

INFORME No.	9 de 12	FECHA DEL INFORME	(3/2026)
CONTRATO No. 947 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.			

1. INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Corporación Orientar Para crecer
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.085.682-2
OBJETO DEL CONTRATO	“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia”.
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	6 de junio de 2025
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será por el termino de siete (7) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (CUANDO APLIQUE)	Prórroga # 1: Hasta el 27 de enero de 2026 Prórroga # 2: Hasta el 28 de mayo de 2026
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	Hasta el 28 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 28 de mayo de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
PERIODO DEL INFORME	Del 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 - CASA REFUGIO ATENEA

2. INFORMACIÓN FINANCIERA	
2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.065.359.150).
VALOR ADICION (CUANDO HAYA LUGAR)	MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.526.876.872)
VALOR TOTAL	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$4.592.236.022)
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

2.1. EJECUCIÓN DEL AREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE				
DETALLE	VALOR ESTIMADO	VALOR EJECUTADO	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIOS PERMANENTES				
RECURSO HUMANO	\$106.220.700	\$ 106.220.700	\$ 106.220.700	El pago se realizó mediante transferencia del banco AV Villas el 26 de febrero de 2026.
SERVICIO DE VIGILANCIA (MEDIO HUMANO SIN ARMA 24 HORAS)	\$ 14.774.800	\$ 14.774.800	\$ 14.774.800	El contratista presentó la Factura ASEI 16938 del 10 de febrero de 2026. Pago realizado el 26 de febrero de 2026 mediante transferencia banco AV Villas.
SISTEMA DE 8 CÁMARAS (1 EXTERNA Y 7 INTERNAS)	\$2.262.100	\$ 0	\$ 0	Se reporta Otrosí No.2 al contrato de prestación de servicios No. 2025- CRA723 emitido por la empresa de vigilancia ASEISA LTDA; donde se describe que las partes acuerdan que a partir del 01 de septiembre de 2025 no se realizará el cobro mensual de este servicio, sin que ello modifique las condiciones iniciales del contrato.
EQUIPO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN	\$1.206.000	\$ 0	\$ 0	Se reporta Otrosí No.2 al contrato de prestación de servicios No. 2025- CRA723 emitido por la empresa de vigilancia

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 2 de 13

				ASEISA LTDA; donde se describe que las partes acuerdan que a partir del 01 de septiembre de 2025 no se realizará el cobro mensual de este servicio, sin que ello modifique las condiciones iniciales del contrato.
BOTON DE PANICO CON SIRENA	\$ 521.000	\$ 521.000	\$ 521.000	El contratista presentó la Factura ASEI 16939 del 10 de febrero de 2026. Pago realizado el 26 de febrero de 2026 mediante transferencia banco AV Villas.
CANON DE ARRENDAMIENTO	\$15.462.900	\$15.462.900	\$15.462.900	El contratista presentó la Factura FE4212 del 10 de febrero de 2026, pago realizado el 26 de enero de 2026 (pago anticipado) Bancolombia- y factura FE4213 del 10 de febrero de 2026, pago realizado el 26 de enero de 2026 (pago anticipado) Bancolombia.
DOTACIÓN (MUEBLES Y ENSERES)	\$8.629.100	\$8.583.733	\$8.583.733	El contratista presentó la cuenta interna y relación de elementos de dotación los cuales dispuso para la operación de la CR del 1 al 28 de febrero de 2026.
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 4.419.300	\$ 2.110.954	\$ 2.110.954	El contratista presentó las facturas de los servicios públicos del periodo ejecutado.
ASEO INSTITUCIONAL	\$2.283.168	\$2.283.168	\$2.283.168	El contratista presentó la Cuenta interna CRA009-2026
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$10.957.900	\$10.957.900	\$10.957.900	El contratista presentó los soportes de los gastos en los que incurrió en el periodo reportado.
SERVICIOS A DEMANDA				
ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 491.600	\$ 491.600	\$ 491.600	El contratista presentó, los soportes que dieron cuenta del uso de los elementos de este rubro.
ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA	\$ 818.100	\$ 818.100	\$ 818.100	El contratista presentó, los soportes que dieron cuenta del uso de los elementos de este rubro.
SERVICIO DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y PROFESIONALES	\$ 2.541.273	\$1.976.850	\$1.976.850	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
ALIMENTACIÓN SERVIDA	\$39.506.200	\$13.924.400	\$13.924.400	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
ELEMENTOS HIGIENE Y ASEO PERSONAL ENTREGADOS A DEMANDA	\$6.847.700	\$ 1.922.760	\$ 1.922.760	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
VESTUARIO	\$ 979.300	\$ 979.300	\$ 979.300	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas.
OTROS GASTOS	\$ 291.000	\$ 186.100	\$ 186.100	El contratista presentó los soportes firmados por las mujeres acogidas
BOLSA PARA ATENDER EMERGENCIAS	\$742.000	\$ 0	\$ 0	En este periodo no se reportaron gastos en este rubro.
VALOR TOTAL COSTOS PERMANENTES Y A DEMANDA	\$218.954.141	\$181.214.265	\$181.214.265	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				74%

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 3 de 13

OBSERVACIONES GENERALES:

Ninguna

3. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ATENCIÓN									
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DE ATENCIONES EN EL PERIODO									
DATOS DE ACOGIDA	TOTAL PERSONAS	MUJERES ADULTAS	MUJERES ADULTAS MAYORES	MUJERES ADOLESCENTES	HOMBRES ADOLESCENTES	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES BEBÉS	HOMBRES BEBÉS
Ingresos a la Casa Refugio	8	2	0	1	0	2	1	0	2
Permanencia en la Casa Refugio	22	11	0	1	0	4	4	0	2
Egresos de la Casa Refugio	13	8	0	1	0	2	1	0	1
Traslados desde la Casa Refugio	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.1.1. INFORMACIÓN SOBRE EGRESOS EN EL PERIODO		
MOTIVOS DE EGRESO DE MUJERES ADULTAS Y ADULTAS MAYORES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Egreso por culminación del tiempo de acogida	0	Ninguna
Egreso por cumplimiento del Plan de Acción	0	Ninguna
Egreso voluntario antes de la culminación del tiempo de acogida	4	Ninguna
Egreso por faltas al Pacto de Convivencia	2	Una de las mujeres egresó por tener contacto con el agresor, durante su hospitalización; y otra mujer egreso por al faltarle al respeto a las personas acogidas y profesionales, y por generar una comunicación telefónica con la exsuegra, ya que esto la ponía en riesgo, pese a previo acuerdo para no tener más contacto a ese número de teléfono, porque allí permanece el agresor.
Egreso anticipado por poca adherencia al proceso de atención	0	Ninguna
Egreso voluntario sin previo aviso.	2	Dos mujeres salieron a su jornada laboral, una el día 3 de febrero de 2026 y la otra el día 8 de febrero de 2026. En ambos casos se activó protocolo ante posible desaparición y/o nuevos hechos de violencia, de manera posterior se logró verificar en juntas bienestar, y fueron a recoger las pertenencias, logrando con las dos ciudadanas realizar cierre del proceso.
Egreso por identificación o evidencia de alguno de los criterios de no acogida.	0	Ninguna
Egreso por Traslado a otra Casa Refugio	0	Ninguna
Nota: En los casos de Egreso por faltas al Pacto de Convivencia, Egreso anticipado por poca adherencia al proceso de atención, Egreso voluntario sin previo aviso, Egreso por identificación o evidencia de alguno de los criterios de no acogida y/o Egreso por Traslado a otra Casa Refugio, por favor ampliar la información en la columna de observaciones		

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. CONFIRMACIÓN DE ASIGNACIÓN Y PREPARACIÓN DEL INGRESO	CUMPLE	Verificación de correo(s) de gestión y asignación del cupo y formato de solicitud de cupo durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
2. RECEPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Acta de ingreso -formato GD-FO-32 durante visita de apoyo a la	Durante la visita de supervisión el equipo de la Casa Refugio subsanó el formato de compromiso de confidencialidad de una de las ciudadanas que no se había encontrado en su expediente.

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 4 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		<p>supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p> <p>Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO- 44 y Formato GD-FO-50 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p>	
3. SOCIALIZACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	<p>Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 y formato PAMVV-FO-79 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p>	<p>Durante la visita de supervisión se evidenció que, en uno de los expedientes en el registro de una falta grave, se describió erróneamente el tiempo de acogida de la mujer, aunque se solicitó subsanarlo no fue posible realizarlo por la Casa Refugio ya que la ciudadana fue trasladada. Por tanto, quedó como recomendación revisar bien los datos que se incluyen en los registros para dejar claridad de la trazabilidad de la situación en las faltas graves.</p> <p>En otro expediente revisado, se recomendó en el registro de las faltas, marcar correctamente que se trata de una acción interdisciplinar y dejar definido en el espacio una fecha proyectada de egreso (aunque no sea una fecha definitiva), de manera que para las mujeres sean claras las fechas proyectadas y/o seguimientos que se van a realizar para definir su egreso. De otra parte, se recomendó mantener coherencia en la trazabilidad de la información, pues en un seguimiento al plan de acción mensual referían una fecha de egreso que era distinta a la acordada en acciones de atención previa realizadas por trabajo social. Se solicitó al equipo de la Casa Refugio subsanar la corrección del seguimiento, lo cual fue enviado por correo electrónico el 06 de marzo de 2026.</p> <p>En este mismo caso, se dejó la recomendación de que cuando las mujeres reporten algún tipo de riesgo porque otra de las mujeres acogidas podría dar información de su ubicación, es importante que, por iniciativa del equipo de la Casa Refugio, se aborde la situación reportada para mitigar posibles factores de riesgo. Si bien se hizo este espacio, describieron que fue algo que surgió como motivación de una de las mujeres por su interés de aclarar la situación y evitar conflictos.</p>
4. ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INICIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	<p>Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p>	<p>Durante la visita de supervisión se evidenció en un expediente algunos errores de ortografía en el seguimiento de atención básica en salud. Se recomendó reforzar la redacción de los registros.</p>

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 5 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
5. ESPACIO DE ENCUADRE	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
6. PROCESO DE VALORACIÓN INICIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación de debido diligenciamiento de los formatos de valoración para cada área o según corresponda el formato durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión se evidenció en uno de los expedientes revisados, en la valoración del área de psicología y de salud, se registraba información de salud mental que no correspondía o no era coherente con los ítems que se indagaban. Por lo tanto, se recomendó mantener un adecuado y coherente registro de la información.</p> <p>En otro expediente, en la valoración inicial del área de salud, se evidenció descripciones con símbolos que no eran claros, o información de frases que estaban incompletas y dificultaban su comprensión. También, se recomendó no hacer uso de lenguaje técnico en las valoraciones, y en caso de hacerlo dar claridad del término usado, dejando entre paréntesis su significado.</p> <p>En otro de los expedientes, se evidenció que no se encontraba el formato de "no valoración" del área de pedagogía. Sin embargo, esto fue subsanado durante la visita de supervisión por el equipo de la Casa Refugio.</p>
7. FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento de los formatos de valoración para cada área o según corresponda el formato durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión se evidenció en un expediente, la necesidad de fortalecer en el plan de acción del área jurídica el registro de las expectativas de la mujer y de la conclusión de la valoración inicial, pues la redacción no correspondía a lo esperado para estos ítems, ya que la conclusión debe orientarse a las necesidades identificadas por la profesional de la valoración a partir de lo cual se plantea las respectivas acciones de acompañamiento. De otra parte, se identificó un error en la impresión de la hoja del plan de acción, con una información repetida en la página, lo cual fue subsanado y enviado por el equipo de la Casa Refugio por correo electrónico el 06 de marzo de 2026.</p> <p>Se recomendó al área, cuando se identifica presunta violencia sexual incluir entre las acciones del plan de acción, la orientación y sensibilización frente a la denuncia sobre este tipo de delito, ya que se evidenció que se realizaron este tipo de acciones, pero no fueron contempladas dentro del plan de acción.</p> <p>En cuanto al plan de acción del área de trabajo social, se recomendó establecer acciones específicas sobre autonomía</p>

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 6 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>económica, considerando las necesidades identificadas en la valoración y las expectativas expresadas por la mujer.</p> <p>En otro de los expedientes, se recomendó en los planes de acción del área de trabajo social, nutrición, jurídica y psicología, el uso de tiempos verbales acordes con la formulación de acciones a desarrollar, usando verbos en infinitivo, a manera de objetivo. Igualmente, en los resultados esperados del plan de acción del área jurídica y psicología se sugiere para evitar repetir información iniciar la descripción de los resultados con un único enunciado sobre lo que se espera que la mujer logre y posterior registrar cada uno de los resultados.</p>
8. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>En uno de los expedientes realizados se dejó la recomendación en las acciones de desarrolladas de manera interdisciplinar por el área de pedagogía y de salud relacionadas con abordajes sobre presuntos comportamientos sexualizados entre niños acogidos en la Casa Refugio, describir el contexto de la situación presentada por la cual surgió la necesidad de la intervención.</p>
9. ATENCIÓN PSICOSOCIAL	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>En la revisión de los expedientes seleccionados, se encontró errores en el diligenciamiento de la fecha de dos acciones realizadas por el área de trabajo social, y en una de ellas faltaba la firma de la mujer, lo cual fue subsanado por correo electrónico el día 05 de marzo de 2026, de acuerdo con los compromisos generados en la visita.</p> <p>Por otra parte, se recomendó mantener la organización cronológica de las acciones del proceso de atención en el expediente; y para el área de psicología, se indicó adjuntar al expediente la copia de la ficha de reporte al SISVECOS y el correo de su envío como soportes de la acción que sistematizan sobre las notificaciones.</p> <p>Se evidenció que en uno de los expedientes no se encontraba una acción relacionada con la activación de línea 123, no obstante, el equipo de la Casa Refugio en la socialización lo aportó indicando que lo habían extraído del expediente para el ejercicio de revisión por parte del equipo administrativo y financiero de la SDMujer, por lo tanto, fue subsanado en el momento de la visita.</p>
10. ATENCIÓN JURIDICA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se evidenció en uno de los expedientes que estaba seleccionada la acción de tipo interdisciplinar, pero sólo se relacionó a la profesional del área jurídica; por tanto, se recomendó su correcto diligenciamiento para</p>

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 7 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>próximas oportunidades, dado que la ciudadana fue trasladada lo cual no permitió realizar subsanaciones.</p> <p>En otro expediente, se evidenció un “Acta de conciliación” de otra entidad, sin una acción del área jurídica que soporte la orientación que se brindó sobre este tema. Por lo cual, se recomendó registrar las acciones que correspondan con la documentación externa que se anexa al expediente.</p> <p>De igual manera, se identificó una acción repetida, una de ellas sin firma de la profesional, respecto de lo cual, el equipo de la Casa Refugio revisó y envió la subsanación respectiva por correo electrónico el 05 de marzo de 2026.</p>
11. ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN SALUD	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se evidenció en uno de los expedientes que estaba seleccionada una acción de tipo interdisciplinar, pero sólo se relacionó a la profesional del área de salud.</p> <p>En otro de los expedientes, se identificó que la información diligenciada en una acción estaba incompleta afectando la claridad de lo descrito; y en otra relacionada con la administración de medicamentos la información diligenciada no era clara sobre cómo se gestionaron los medicamentos entregados mientras la EPS daba la autorización. Las anteriores observaciones sobre la calidad del registro fueron subsanadas durante la visita de supervisión.</p> <p>Igualmente, de acuerdo con lo descrito en una de estas acciones relacionada con el seguimiento hospitalario de una mujer, se recomendó a las profesionales del área tener en cuenta las indicaciones que dan los profesionales de salud y evitar plantear opciones que puedan exceder el alcance de la estrategia de casas refugio.</p> <p>En el expediente de la mujer que egresó en el periodo reportado, se evidenció un registro de suministro de medicamentos en el cual se omitió consignar uno de ellos, de acuerdo con la fórmula médica. Por tanto, se recomendó en las próximas oportunidades realizar un registro completo de la información de suministro de medicamentos, dado que no fue posible subsanar pues la mujer ya había egresado.</p>

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 8 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
12. ORIENTACIÓN, GESTIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026	<p>Durante la visita de apoyo a la supervisión, se evidenció en uno de los expedientes que faltó seleccionar si la acción fue realizada de manera interdisciplinar o no, así mismo, se describió un encuentro colectivo con trabajo social pero no se relacionó dicha área. Por tanto, se recomendó mantener un registro completo y coherente sobre la interdisciplinariedad o no de las acciones.</p> <p>En otro expediente de una ciudadana que egresó, se observó que, en el seguimiento al plan de acción bimensual del área de nutrición, faltó profundizar en los avances y logros alcanzados durante los dos meses en relación con el plan inicial. Lo anterior se dejó como recomendación ya que no fue posible realizar subsanaciones porque la mujer ya egresó.</p> <p>Por último, de manera general se recomendó incrementar el desarrollo de actividades individuales educativas y nutricionales por parte del área de nutrición, según los planes de acción establecidos.</p>
13. ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se recomendó complementar en la descripción de la acción la retroalimentación y orientaciones brindadas por la profesional frente a lo que la mujer expresó sobre la naturalización de la violencia a partir de los recursos pedagógicos dados.</p>
14. ACCIONES DE PREVENCIÓN	CUMPLE	<p>Verificación del debido diligenciamiento de la ficha Técnica De Planeación Para Actividades colectivas – Casas Refugio- Formato PAMVV-FO-59 y el registro De Asistencia A Actividades Colectivas – Casas Refugio- Formato PAMVV-FO-60 durante la visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p> <p>Verificación del debido diligenciamiento del formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.</p>	<p>Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se reconoció positivamente el taller realizado por el área de psicología, en el cual se desarrolló una actividad simbólica para dar cierre a otro taller previo sobre convivencia que tuvo que ser suspendido. Lo cual permite abordar las circunstancias presentadas para promover una sana convivencia.</p> <p>Se brindaron las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la sistematización de encuentros colectivos del área jurídica, en el ítem de tipo de acción relacionar el bloque temático de los encuentros. En caso de que las mujeres falten a algún taller en el mes, sólo relacionar avances de los talleres en los que sí participaron. - En el encuentro sobre “prevención del abuso sexual”, incluir como parte de los contenidos tratados el tema del “consentimiento (del abuso)” y establecimiento de límites, teniendo en cuenta la edad de los niños y niñas participantes. - En un encuentro del área jurídica, ampliar

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 9 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			la descripción de los resultados relacionándolos con los temas abordados y la dinámica del encuentro. - En un encuentro interdisciplinar de Psicología y Pedagogía, se resaltó que éste fue articulado con un taller previo dando continuidad a los temas tratados. A tener en cuenta como recomendación, incluir en la ficha metodológica la contextualización sobre la necesidad identificada de reforzar este tema.
15. SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-51 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, en uno de los expedientes se recomendó mantener coherencia en el registro de avances y dificultades, al identificar una información sobre vinculación laboral registrada por el área de trabajo social que no concordaba. En otro expediente, se identificó que un seguimiento al plan de acción no tenía el nombre y firma de la profesional de nutrición, lo cual fue subsanado por el equipo de la Casa Refugio y enviado por correo electrónico el 05 de marzo de 2026, de acuerdo con los compromisos establecidos.
16. CIERRE DEL PLAN DE ACCIÓN Y PREPARACIÓN PARA EL EGRESO	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-50 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
17. SENSIBILIZACIÓN PARA EL EGRESO	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-44 y Formato PAMVV-FO-73 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
18. INFORME DE EGRESO	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-48 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, en el informe de egreso de una ciudadana, no se diligenció la firma de la profesional de trabajo social. Sin embargo, esto fue subsanado durante la visita de supervisión.
19. NOTIFICACIÓN DEL EGRESO A ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE	Correo electrónico impreso y ubicado en el expediente revisado en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
20. SEGUIMIENTO DE 24 HORAS AL EGRESO	CUMPLE	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Ninguna.
21. SEGUIMIENTOS HASTA POR 6 MESES LUEGO DEL EGRESO	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada	Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se identificó que, en uno de los expedientes, en el seguimiento pos egreso del segundo mes, la ciudadana

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 10 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		el día 23 de febrero de 2026.	<p>solicitó asesoría jurídica por parte del equipo de la Casa Refugio, sin evidenciar soporte de esta orientación. No obstante, durante la socialización, el equipo de la Casa Refugio aportó el seguimiento donde brindaron la orientación por el área jurídica, el cual se verificó y quedó subsanado.</p> <p>En otro expediente, se evidenció en el seguimiento pos egreso de 24hrs, que se seleccionó de forma errónea el medio por el cual se realizó el seguimiento, refiriendo que fue un encuentro presencial cuando fue comunicación telefónica. El equipo de la Casa Refugio envió soporte de subsanación por correo electrónico el 05 de marzo, de acuerdo con los compromisos generados.</p>
22. SEGUIMIENTOS POSEGRESO DEL ÁREA JURÍDICA	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación del debido diligenciamiento del Formato PAMVV-FO-78 durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	Como se mencionó anteriormente en las observaciones de los seguimientos pos-egreso, se identificó que, en uno de los expedientes, no se encontraba archivado el seguimiento de la orientación jurídica solicitada por una ciudadana en el marco del proceso de seguimiento pos-egreso que realiza la estrategia. No obstante, este seguimiento fue aportado y anexado al expediente durante la visita de supervisión.
23. COMUNICACIONES DE CIERRE DEL PROCESO	CUMPLE	Se verificó el debido diligenciamiento del correo electrónico dirigido a la autoridad competente o a los profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, conforme a los procedimientos establecidos para la solicitud de cupo.	Ninguna.
24. ACCIONES TRANSVERSALES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Verificación de los documentos y formatos soporte de la gestión durante revisión de expedientes en visita de apoyo a la supervisión técnica realizada el día 23 de febrero de 2026.	<p>Durante la visita de supervisión, de acuerdo con la revisión documental, se recomendó fortalecer la organización documental de los expedientes, asegurando coherencia cronológica y la trazabilidad clara de las acciones, pues en un expediente se evidenció desorganización en el archivo. Así mismo, no realizar impresiones en hojas gruesas, siguiendo los lineamientos establecidos por gestión documental.</p> <p>En cuanto a la gestión de las respuestas de las PQRS, se recomendó el envío oportuno de la proyección de respuesta de los requerimientos, por demoras en la entrega de estos insumos para la gestión de PQRS del periodo supervisado. Se reiteró al equipo de la Casa Refugio la orientación de enviar al</p>

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 11 de 13

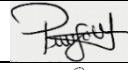
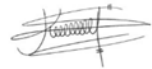
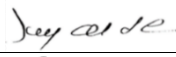
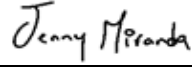
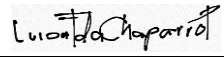
3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<p>correo de la estrategia, las proyecciones de las PQRS o comunicaciones radicadas de las ciudadanas, al tercer día después de hacer la radicación por servicio a la ciudadanía.</p> <p>En cuanto a las reuniones de equipo y fortalecimiento realizados por la Casa Refugio, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de articulación con CIO de Teusaquillo: en la que se sugiere ampliar información del contexto por el cual se gestionó el espacio; fortalecer la descripción de las actividades a desarrollar por parte de la CIO aclarando que fue socializado por la Casa Refugio y que por la CIO; en conclusiones especificar la modalidad de realización (virtual, presencial) del curso que fue acordado que se implementaría con las mujeres; registrar correctamente el modo de realización de la articulación, pues no fue virtual sino presencial de acuerdo con lo dialogado con la Coordinadora Técnica. El acta fue subsanada y enviada por correo electrónico el 05 de marzo de 2026. <p>Acta de actividad de autocuidado con BiblioRed: se recomendó especificar si se dará o no continuidad a este tipo de actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de una reunión de estudios de casos: se recomendó además de la descripción de las acciones de cada área, finalizar con algunas conclusiones generales sobre el estado actual del proceso, las dificultades presentadas en la acogida, acciones a articular entre las áreas, tiempo de permanencia, proyección de egreso, entre otros aspectos que consideren importantes. • Acta de fortalecimiento con el área de orientación, gestión y seguimiento en salud: inicialmente sólo se encontró el registro de asistencia, frente a lo que la Coordinadora Técnica expresó que el acta aún no estaba realizada, y en el transcurso de la visita fue elaborada y presentada. Se resaltó la oportunidad del diligenciamiento de los documentos con oportunidad. <p>Frente a la matriz de salud mental, se verificó actualización de la información y la revisión de los comentarios que se habían dejado en la visita del mes previo, no obstante, se indicó revisar el retiro de información de una</p>

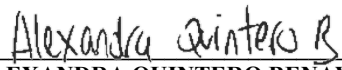
	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 12 de 13

3.2. IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN EN EL PERIODO			
ACCIONES EN EL PROCESO DE ATENCIÓN	CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			ciudadana, quien no tenía diagnóstico de salud mental, posteriormente se verificó en la matriz en línea que fue subsanado.
OBSERVACIONES GENERALES: El ejercicio de supervisión técnica se realizó mediante muestreo por conveniencia, aplicando un instrumento estructurado con base en los criterios del Protocolo de Atención en la Modalidad Integral y del Anexo Técnico de la Estrategia Casas Refugio. Esta verificación permitió revisar el cumplimiento de las acciones en las etapas de ingreso, permanencia, egreso y seguimiento pos-egreso, así como la calidad de los registros. En el componente de Orientación, Gestión y Seguimiento en Servicios de Salud se constató el cumplimiento de los lineamientos técnicos, reflejado en la disponibilidad del talento humano y la organización de turnos. Igualmente, se evidenció acompañamiento en el suministro y almacenamiento seguro de medicamentos, manejo adecuado de residuos peligrosos, disponibilidad de elementos de dotación, implementación de acciones de promoción de la salud, cumplimiento del protocolo de lavado de manos y mantenimiento del botiquín de primeros auxilios conforme a lo establecido. De forma general se evidencia una implementación de los lineamientos técnicos, sin perjuicio de las recomendaciones y oportunidades de mejora ya descritas en los apartados anteriores, que orientan a fortalecer la coherencia, precisión y trazabilidad en los procesos de atención y la calidad del registro. Para lo cual, se generó compromiso con la Coordinadora Técnica de socializar en reunión de equipo en las primeras semanas del mes de marzo, las observaciones dejadas y brindar el fortalecimiento respectivo de los lineamientos técnicos relacionados, especialmente en cuanto a: orientaciones de estudios de caso; registro adecuado y trazabilidad de las faltas al pacto de convivencia y seguimiento de acciones reparadoras; mantener una sistematización de información completa, clara y coherente que contenga el contexto de las situaciones que surgen y las intervenciones que se plantean al respecto. Frente a las subsanaciones que fueron requeridas como parte de los compromisos de la visita, el equipo de la Casa Refugio envió por correo electrónico los días 05 y 06 marzo de marzo los soportes respectivos de las acciones en las que fue posible hacer ajustes.			

4. SOPORTES DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN EL PERIODO			
TIPO DE SOPORTE	AREA O COMPONENTE	FECHA	TOTAL DE ACCIONES
Acta de apoyo a la supervisión	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	02/03/2026 06/03/2026 09/03/2026 11/03/2026 12/03/2026	5
Acta de apoyo a la supervisión servicio de alimentos	Nutrición	23/02/2026	1
Acta de apoyo a la supervisión gastos de alimentos	Nutrición	06/03/2026	1
Evidencia de visita de apoyo transversal a la supervisión: Instrumento aplicado para la verificación del cumplimiento de obligaciones técnicas sobre el proceso de atención.	Proceso de Atención (Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Jurídica, Orientación, gestión y seguimiento en servicios de salud y Nutrición)	23/02/2026	1
Acta supervisión de las áreas y/o espacios de atención y elementos de dotación requeridos para la operación de la Casa Refugio.	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	17/02/2026	1
Acta de supervisión de los implementos correspondientes a los Elementos de Higiene y Aseo Personal para entrega a los sistemas familiares y revisión de los insumos empleados para el Aseo Institucional de la Casa Refugio.	Administrativo, Financiero y Contable (AFC)	17/02/2026	1
OBSERVACIONES GENERALES: Los instrumentos de apoyo a la supervisión para la verificación de condiciones de calidad corresponden a anexos a este formato. Archivos reposan en el siguiente link: 1. INFORMES DE SUPERVISION			

	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	Código: PVAIM-FO-42
		Versión: 3
	INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Fecha de Emisión: 07/03/2025
		Página 13 de 13

EN CONSTANCIA CERTIFICAN:			
NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
CATALINA BELEÑO QUIMBAYO	C.C. 1.032.433.060	Contratista de apoyo a la supervisión. Gerente Casas Refugio	
INES YOHANNA CASTILLA LOZANO	C.C. 28.548.958	Contratista apoyo a la supervisión	
DERLY YURANY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. 1.073.204.935	Contratista apoyo a la supervisión	
PAOLA ANDREA GUSTÍN MORERA	C.C. 1.061.753.809	Contratista apoyo a la supervisión	
ADIELA ISABEL MENESES MANZANO	C.C. 1.091.676.518	Contratista apoyo a la supervisión	
KAREN VIVIANA BOHORQUEZ SANCHEZ	C.C. 1.116.550.224	Contratista apoyo a la supervisión	
MARTHA CLAUDIA TRUJILLO	C.C. 36.311.433	Profesional especializada apoyo a la supervisión	
VALENTINA BELLO RODRÍGUEZ	C.C. 1.001.083.301	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA ZAMBRANO	C.C. 1.015.456.662	Profesional universitaria apoyo a la supervisión	
JUDY ALEXANDRA SANABRIA CASTRO	C.C. 51.991.290	Contratista apoyo a la supervisión	
JENNY PAOLA MIRANDA VARGAS	C.C. 1.018.424.395	Contratista apoyo a la supervisión	
LUISA FERNANDA CHAPARRO PARDO	C.C. 1.018.445.826	Contratista apoyo a la supervisión	
VALENTINA ZAPA PUENTES	C.C. 1.018.491.173	Contratista apoyo a la supervisión	


ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
 Directora
 C.C. No. 52.696.256
 Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.